AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 16/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "IMPRESIONES VARIAS (HOJAS, RECIBOS Y OTROS)" (Hoja 1 de 2).

Asunción, 26 de abril de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 004/2012, de fecha 23 de abril de 2012, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para Impresiones Varias (Hojas, recibos y otros).

Las consideraciones efectuadas por la UOC en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACIÓN; 4) EVALUACIÓN TÉCNICA; y 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

Que en base a dichas consideraciones y lo establecido en el artículo 63º del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el artículo 28º de dicha Ley, el cual señala que: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo".*

La UOC y el Coordinador de Servicios Generales recomiendan, *"ADJUDICAR en la modalidad de Contrato Abierto el llamado a Contratación Directa "Impresiones Varias (Hojas, recibos, otros)", a la firma FRIGÓN S.R.L, por un monto mínimo de ₲ 5.129.600 (Guaraníes cinco millones ciento veintinueve mil seiscientos) IVA incluido y hasta un monto máximo de ₲ 10.259.200 (Guaraníes diez millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos) IVA INCLUIDO.*

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar en la modalidad Contrato Abierto, el llamado a Contratación Directa "Impresiones Varias (Hojas, recibos, otros)", a la firma FRIGÓN S.R.L, por un monto mínimo de ₲ 5.129.600 (Guaraníes cinco millones ciento veintinueve mil seiscientos) IVA incluido y hasta un monto máximo de ₲ 10.259.200 (Guaraníes diez millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos) IVA INCLUIDO.**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

FIRMADO: DIEGO FERNANDO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE.

Oubensin Arquimedes Figueredo
Secretário General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 16/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO AD REFERÉNDUM 2012" (Hoja 2 de 2).

.../// ...

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: DIEGO FERNANDO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE.

Oubenjin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL